MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

04 de mayo de 2022

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 228
Fecha: 06 MAY 2022
Hora: 12:09
Entregado

RESOLUCIÓN Nº 273

VISTO: La Referencia IMFM N° 151 de fecha 25/04/2022, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 de **"ALMUERZO ESCOLAR"** con ID N° 405.600, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "b" para su consideración; y,

C O N S I D E R A N D O

QUE, el Dictamen Nº 40 de fecha 04/05/2022 fue presentado en la Sesión Ordinaria de fecha 04/05/2022 para su estudio y consideración. ----------

QUE, la Referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 27/04/22, siendo girada a las **COMISIONES ASESORAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - LEGISLACIÓN.** ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum N° 70/2022, con relación al ítem de referencia, remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 de **"ALMUERZO ESCOLAR"** con ID N° 405.600, para su aprobación y autorización a licitación.----------

QUE, el Art. 36 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, enumera las funciones de la Junta Municipal, en el inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. ----------

QUE, sobre el llamado a contratar, en particular la Ley Orgánica Municipal prescribe en el Artículo 211.-Iniciativa Contractual:"…*Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal…* " y en el Artículo 212.-Inicio del Proceso de la misma Ley dicta: "…*La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas…* ".----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la misma, fue aprobada sin más trámites. ----------

A U.O.C.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 de **"ALMUERZO ESCOLAR"** con ID N° 405.600, de conformidad a lo establecido en el Considerando del presente Resolución.----------

Art. 2º: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 02/2022 de **"ALMUERZO ESCOLAR"** con ID N° 405.600.----------

Junta Municipal de Fndo de la Mora TEL. 506523 PRESIDENTE

Junta Municipal de Fndo de la Mora TEL. 506 523 Secretaría

04 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 273

Art. 3º: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal
LF/MP/jo

Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 10 de mayo de 2022.-

TENGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE RESOLUCION, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RIVEROS C.
Intendente Municipal